



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 1º AGO. 2018

VISTO:

La nota Cudap 2968/18 y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto el departamento de Historia y la Delegación Académica solicitan la promoción transitoria del Lic. Gastón Alejandro Olivera al cargo de cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Historia Contemporánea I de las carreras Historia, sede Trelew;

Que el docente se desempeña como Auxiliar de Primera en la mencionada cátedra;

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus artículos 11 y 14 del Capítulo III, carrera docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso;

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por el cambio de categoría de JTP a Auxiliar de Primera- simple de la docente Ana Mariel Weinstock;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Consejo Directivo, los días 02 y 03 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente al **Lic. Gastón Alejandro Olivera (DNI 30999047)** auxiliar de Primera, dedicación simple, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la cátedra **Historia Contemporánea I** de las carreras de Historia, sede Trelew, desde 03/07/2018 y hasta el 31/03/2019.-

Art.2º) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) A los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto por la vacancia producida por el cambio de categoría de JTP a Auxiliar de Primera, dedicación simple de la docente Ana Mariel Weinstock.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 469 - 18

If

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB